



O EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EL 2005 Y FINALIZA EL

MARQUE AQUÍ SI SE TRATA  
DE UN CAMBIO DE DIRECCIÓN

MARQUE AQUÍ SI NECESITA COMPROBANTES PARA  
LOS PAGOS RESTANTES

Número de Identificación Patronal Federal (9 dígitos)		
Nombre		
Dirección		
Ciudad	Estado	Código postal

Para uso administrativo solamente

ME	YE	EC	EC
----	----	----	----

SI LA CORPORACIÓN RECIBIÓ EL PAQUETE DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL INGRESO ESTIMADO DE LA CORPORACIÓN QUE INCLUYE LOS CUATRO COMPROBANTES PREIMPRESOS PARA PRESENTAR LOS PAGOS ESTIMADOS, SÍRVASE USAR LOS COMPROBANTES PREIMPRESOS EN LUGAR DE ESTA FORMA.

SI LA CORPORACIÓN NO TIENE EL PAQUETE, USE ESTA FORMA PARA REMITIR TODO PAGO ADEUDADO HASTA LA FECHA. MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE SI SE NECESITAN COMPROBANTES DE REEMPLAZO PARA LAS CUOTAS RESTANTES DEL PRESENTE AÑO TRIBUTARIO.

**IMPORTANTE:** Sírvase leer las instrucciones antes de completar esta forma.

**HOJA DE CÁLCULO ESTIMADO DEL IMPUESTO**

1. Ingreso tributable esperado para el período o año tributario QUE COMIENZA en 2005 .....	1.		
2. Impuesto sobre el ingreso estimado adeudado para el año (7% de la línea 1, menos todo crédito tributario) .....	2.		
3. Impuesto estimado adeudado por trimestre (línea 2 dividida por cuatro) .....	3.		

IMPUESTO ESTIMADO PAGADO PARA EL AÑO 2005 CON ESTA DECLARACIÓN .....	\$	
--	----	--

**Propósito de la forma** La Forma 500D se utiliza para que una corporación declare y remita el impuesto sobre el ingreso estimado cuando no dispone de la Forma 500DP preimpresa.

Las corporaciones que se espera que estén sujetas a los requisitos de impuesto estimado debieron haber recibido el Paquete de la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Estimado de las corporaciones. El paquete del impuesto estimado incluye una hoja de cómputo, un registro de pagos, cuatro comprobantes preimpresos (Forma 500DP) e instrucciones. Sírvase usar la Forma 500DP que contiene información preimpresa del contribuyente y permite el procesamiento rápido y preciso del pago de la declaración.

Si la corporación no tiene el paquete del impuesto estimado, utilice la Forma 500D para remitir todo pago adeudado.

**NOTA:** No use esta forma para entidades canalizadoras (incluidas las corporaciones pequeñas) o para remitir el impuesto de retención del empleador.

**Requisitos generales** Toda corporación que estime razonablemente que su ingreso tributable de Maryland generará un impuesto de más de

\$1,000 para el período o año tributario debe realizar pagos del impuesto sobre el ingreso estimado. El total de pagos del impuesto estimado para el año debe ser de al menos el 90% del impuesto generado para el presente año tributario o del **110%** del impuesto generado para el año tributario anterior para evitar intereses y/o multas. Al menos el 25% del impuesto total estimado debe remitirse antes de cada una de las cuatro fechas de vencimiento de las cuotas.

En el caso de un período tributario corto, el impuesto total estimado requerido es el mismo que el que corresponde a un año tributario normal: el 90% del impuesto generado para el presente año tributario (corto) o el **110%** del impuesto generado para el año tributario anterior. El impuesto estimado mínimo para cada una de las fechas de vencimiento de las cuotas es el total del impuesto estimado requerido dividido por el número de cuotas de ese año tributario corto.

La ley de Maryland dispone la acumulación del interés y la imposición de multas ante el incumplimiento del pago de cualquier impuesto a su vencimiento.

Si es necesario enmendar la estimación, vuelva a calcular la cantidad del impuesto estimado requerido utilizando la hoja de cómputo estimado

del impuesto que aparece más arriba. Ajuste la cantidad de la cuota siguiente para reflejar los pagos previos incompletos o en exceso. Las cuotas restantes deben constituir por lo menos el 25% del impuesto estimado enmendado que se debe abonar en el año.

La ley de Maryland no permite las declaraciones consolidadas. Las corporaciones que se unen y presentan una declaración federal consolidada deben presentar declaraciones de Maryland separadas para cada accionista de la corporación.

**Cuándo y dónde efectuar la presentación** El Forma 500D se presenta hasta el día 15 de los meses 4, 6, 9 y 12 siguientes al comienzo del período o año tributario. Además de pagar con la Forma 500DP ó 500D, la corporación puede aplicar parcial o totalmente todo pago en exceso del año anterior con la Forma 500 - Declaración de Impuestos sobre el Ingreso de corporaciones para la obligación impositiva estimada para este año.

El impuesto estimado debe presentarse ante el Comptroller of Maryland, Revenue Administration Division, Annapolis, Maryland 21411-0001.



## INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

**Nombre, dirección y otra información** Escriba a máquina o con letra de imprenta la información requerida en el área designada. NO USE LA ETIQUETA EN LA CUBIERTA DEL FOLLETO DEL IMPUESTO.

Anote el nombre exactamente como se especifica en el Acta Constitutiva y sus enmiendas posteriores, de existir, y continúe con el "Nombre comercial" si corresponde.

Anote el Número de Identificación Patronal Federal (FEIN). Si aún no ha recibido el FEIN, anote "APPLIED FOR" (EN TRÁMITE) seguido de la fecha de solicitud. Si aún no ha solicitado un FEIN, hágalo inmediatamente.

Marque la casilla para solicitar comprobantes de **reemplazo** para el resto del presente año tributario. No marque la casilla para solicitar comprobantes para el próximo año tributario; se emitirá un paquete que incluye comprobantes automáticamente.

**Período o año tributario** ANOTE LAS FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL AÑO TRIBUTARIO EN EL ESPACIO PROVISTO.

Debe usarse el mismo período o año tributario para la declaración federal y para la Forma 500D.

**Cantidad del impuesto adjunto** Anote la cantidad del impuesto a pagar en el espacio provisto y remita el pago total con esta forma.

**Instrucciones de pago** Incluya un cheque o giro postal pagadero al **Comptroller of Maryland** por el importe total adeudado. Todos los pagos deben indicar el Número de Identificación Patronal Federal, el tipo de impuesto y las fechas de comienzo y de finalización del año tributario. NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO. Los contribuyentes que realicen pagos de \$10,000 o más deben abonar mediante transferencia de fondos electrónica. Los demás pueden elegir este método. Los contribuyentes deben inscribirse antes de realizar pagos electrónicos. Para obtener información sobre la inscripción, llame al 410-260-7601. Si realiza pagos por transferencia de fondos electrónica, no envíe por correo la Forma 500D, consérvela como comprobante.

**Instrucciones de envío** Envíe por correo el pago y la Forma 500D completa a:  
Comptroller of Maryland  
Revenue Administration Division  
Annapolis, MD 21411-0001